

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1806

Lima, 07 NOV 2018

Visto el Oficio N° 603-VRI de fecha 29 de octubre de 2018, por el cual el Vicerrectorado de Investigación solicita declarar la primera semana del mes de noviembre de cada año, como la "Semana de la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 142° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería general, el Vicerrectorado de Investigación difunde anualmente, por medios electrónicos y otros, los resultados del programa de investigación, haciéndolos de conocimiento a la comunidad universitaria y público en general;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería establece en el Art. 129° que, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional de Ingeniería, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de acuerdo al avance de la ciencia, tecnología e innovación orientada a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, en el Art. 136° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería se establece que, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel de la Universidad Nacional de Ingeniería en el ámbito de I+D+i; está encargado de conducir la promoción, organización y gestión de los proyectos, así como de las actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades específicas del sistema de I+D+i de la Universidad; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de I+D+i, integrando universidad, empresa y Estado;

Que, el Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI tiene entre sus tareas el fomentar espacios de diálogo y vinculación con los organismos gubernamentales, la empresa privada y la sociedad, como apuesta estratégica para mostrar la capacidad científica y tecnológica de la universidad;

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante el documento del visto, informa al Despacho del Rectorado, que la Comisión de Investigación del Consejo Universitario en sesión N° 14 del 23 de octubre de 2018 acordó solicitar al Rector, declarar la primera semana del mes de noviembre de cada año, como la "Semana de la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería", con cargo a dar cuenta al consejo Universitario;

Estando al Proveído N° 5912-2018/Rect. del Despacho del Rectorado, y de conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1806

Lima, 07 NOV 2018

SE RESUEVE:

Artículo 1°.- Declarar la primera semana del mes de noviembre de cada año, como la "Semana de la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería". En esta semana se programarán actividades sobre temas relacionados con la investigación científica y tecnológica: congresos, conferencias, encuentros, concursos tecnológicos y ferias tecnológicas; organizados y dirigidos por el Vicerrectorado de Investigación - VRI en coordinación con las Facultades y con el apoyo y participación del Centro de Extensión y Proyección Social – CEPS.

Artículo 2°.- Declarar eventos oficiales el Encuentro de Ciencia y Tecnología (ECITEC) y la Expoferia de Innovación Tecnológica. Eventos que se realizarán de manera coordinada y conjunta durante la "Semana de la investigación en la UNI", y dirigidos por el Vicerrectorado de Investigación con el apoyo y participación del Centro de Extensión y Proyección Social, integrados en un solo evento bajo el lema denominado "Innovando para el Futuro".

Artículo 3°.- El Vicerrectorado de Investigación, las Facultades y el CEPS apoyarán económicamente los eventos de carácter científico-tecnológico que se realicen durante la "Semana de la Investigación en la UNI", según disponibilidad presupuestal de las dependencias señaladas.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral 1333 del 31 de agosto de 2016.

Artículo 5°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese


MAG. ARMANDO BALTAZAR RIQUELME
Secretario General




DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

